



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Resolución 179/2026

RESFC-2026-179-APN-D#APNAC

Ciudad de Buenos Aires, 05/06/2026

VISTO el Expediente EX-2025-138632382-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, las Leyes Nros. 24.063 y 27.673, la Ley N° 10.841 de la Provincia de Entre Ríos, la Resolución N° 74/2002 del Directorio, la Disposición DI-2025-28-APN-DNC#APNAC de la Dirección Nacional de Conservación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, en su Artículo 18 inciso r), atribuye a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES la responsabilidad de elaborar y aprobar planes maestros y de áreas recreativas, siendo la zonificación una condición previa y necesaria para establecer un ordenamiento que armonice los objetivos de conservación y uso público.

Que, por las Directrices para la Zonificación de las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, aprobadas mediante la Resolución N° 74/2002 del Directorio, se estableció que las unidades de conservación deberán contar con pautas orientativas para manejar los espacios de la unidad.

Que, con fecha posterior a la aprobación del Plan de Gestión y a partir de la Ley N° 10.841 de la Provincia de Entre Ríos, el Parque Nacional Pre-Delta incorporó a su jurisdicción el predio denominado Campo Coronel Sarmiento, por lo que la zonificación de ese predio no quedó incorporada al plan como definitiva.

Que en el año 2025 el Programa de Áreas Protegidas del Centro Este (PAPCE) de la Dirección Nacional de Conservación formuló el proyecto "Elaboración de la Zonificación del Campo Coronel Sarmiento Parque Nacional Pre-Delta", aprobado por la Disposición DI-2025-28-APN-DNC#APNAC de la Dirección Nacional de Conservación, en el cual se definió técnicamente el procedimiento para el diseño y definición de las zonas de uso en ese sector del Área Protegida.

Que el equipo del Programa de Áreas Protegidas del Centro Este (PAPCE) realizó una campaña para el relevamiento y posterior consenso con el equipo de guardaparques y técnicos del Parque Nacional Pre-Delta, como parte del procedimiento de elaboración del mapa final de zonificación y con la colaboración de cartógrafos del Sistema de Información de Biodiversidad (SIB), según surge del documento IF-2025-97846413-APN-DNC#APNAC.

Que el Programa de Áreas Protegidas del Centro Este (PAPCE) solicitó formalmente a la Intendencia del Área Protegida su conformidad respecto de la versión final del documento propiciado, la cual incorporó los cambios sugeridos por el equipo del Parque Nacional Pre-Delta, tal como se desprende de la Nota





NO-2025-135909081-APN-PNPD#APNAC.

Que, como resultado, se elaboró el documento final denominado Zonificación del Campo Coronel Sarmiento, el que forma parte integrante del Expediente como documento IF-2026-04882631-APN-DNC#APNAC.

Que la Dirección Nacional de Conservación solicitó por Nota NO-2026-15218682-APN-DNC#APNAC a la Dirección Nacional de Uso Público su opinión respecto del documento, tras lo cual dicha Dirección ha brindado sus recomendaciones y conformidad mediante el Informe IF-2026-28664841-APN-DNUP#APNAC.

Que las Direcciones Nacionales de Conservación y de Uso Público, las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos y la Intendencia del Parque Nacional Pre-Delta han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 23, incisos f) y w), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Zonificación del Parque Nacional Pre-Delta con la Zonificación Definitiva del Campo Coronel Sarmiento, que como Anexo IF-2026-04882631-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Determinase que por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN por el término de UN (1) día.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

José Manuel Salgado - Facundo Partemi - Juan Bautista Filgueira Risso - Sebastian Christian Martello - Pablo Ciocchini - Sergio Martin Alvarez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/06/2026 N° 39520/26 v. 09/06/2026

